



Nit: 832 000 906 - 6



RESOLUCION DE J.D. No 08
(Octubre 23 de 2020)

POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EL PROGRAMA “AVANZANDO CON DEPORTE Y RECREACIÓN PARA UNA SOACHA MÁS INTEGRAL” PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020”

La Junta Directiva del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que les confiere el Artículo 76 de la ley 489 de 1998, los Acuerdos Municipales Nos. 19 de 1995, 23 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha es un establecimiento público del orden municipal con personería jurídica, autonomía Administrativa y patrimonio independiente creado mediante acuerdo municipal 019 de diciembre 11 de 1995, cuyo objeto principal es el de generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

Que mediante Decreto 518 de 2019, se expidió el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones del Municipio de Soacha para la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo No. 14 de 2020, aprobó el proceso de armonización presupuestal con el Plan de Desarrollo “EL CAMBIO AVANZA 2020 - 2023”.

Que mediante Acuerdo Municipal N°21 de 2020, el Honorable Concejo Municipal adicionó el presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos del Municipio de Soacha para la vigencia fiscal de 2020, en la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$12.310.584.602,54)

Que mediante decreto 304 de 2020 emanado del despacho municipal se desagregó la adición hecha al presupuesto municipal, asignándole al Instituto Municipal para la Recreación la suma de MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS, (\$1,761,696,093.33)

Que se hace necesario poner a consideración de esta junta la incorporación al presupuesto de la entidad para su posterior uso en el plan de inversión del plan de desarrollo Soacha Avanza 2020-2023

Que corresponde a la Junta Directiva del IMRDS, incorporar en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020, desagregando para tal efecto los recursos asignados por fuentes y valores apropiados, en programas de inversión, para lo cual es necesario asignar a los respectivos renglones de ingresos y los rubros de gastos, para una adecuada ejecución de los recursos incorporados.

Que por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos y recursos de capital del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, para la vigencia fiscal del año 2020, en la suma MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.761.696.093,33) a los respectivos renglones de ingresos, según el siguiente detalle:

RUBRO	REC	DESCRIPCION	VALOR
TI.A		INGRESOS CORRIENTES	
TI.A.2		NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6		TRANSFERENCIAS	
TI.A.2.6.2		TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	
TI.A.2.6.2.1.		DEL NIVEL NACIONAL	
TI.A.2.6.2.1.1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
TI.A.2.6.2.1.1.7		SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL	
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	34	DEPORTE	361.696.093,33
TI.A.2.6.2.1.1.7.4	38	RESTO DE LIBRE INVERSIÓN	1.400.000.000,00
TI.		TOTAL INGRESOS	1.761.696.093,33

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de gastos del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha. para la vigencia fiscal del año 2020, la suma de MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.761.696.093,33) a los respectivos renglones de gastos, según el siguiente detalle.

RUBRO	REC	CONCEPTO	VALOR 1
A1.4.1		AVANZANDO CON DEPORTE Y RECREACIÓN PARA UNA SOACHA MÁS INTEGRAL	1.761.696.093,33
A1.4.1.1		UNIÓN PARA EL CAMBIO A TRAVÉS DEL DEPORTE PARA UNA VIDA MÁS SALUDABLE	161.696.093
A1.4.1.1.1		DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO, RECREATIVO Y ASOCIADO	50.106.666
A1.4.1.1.1.1	V34	DEPORTE FORMATIVO	18.106.666,33

A1.4.1.1.1.2	V34	DEPORTE ADAPTADO	5.000.000,00
A1.4.1.1.1.3	V34	DEPORTE DE RENDIMIENTO Y AIDA	10.000.000,00
A1.4.1.1.1.4	V34	DEPORTE RECREATIVO	17.000.000,00
A1.4.1.1.4		ACTIVIDAD FISICA	111.589.427
A1.4.1.1.4.1	V34	HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	50.000.000,00
A1.4.1.1.4.2	V34	ADULTO MAYOR	7.451.661,00
A1.4.1.1.4.4	V34	AVANZANDO SOBRE RUEDAS Y SENDEROS	54.137.766,00
A1.4.1.2		RECREACIÓN AL ALCANCE DE TODOS	1.600.000.000
A1.4.1.2.1		RECREACIÓN	15.000.000
A1.4.1.2.1.1	V34	SISTEMA INTEGRADO DE RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE	15.000.000,00
A1.4.1.2.2		INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	1.585.000.000
A1.4.1.2.2.1	V34	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	50.000.000,00
A1.4.1.2.2.1	V38	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1.400.000.000,00
A1.4.1.2.2.2	V34	MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS	135.000.000,00
TOTAL INVERSIÓN			1.761.696.093,33

ARTICULO TERCERO: Facúltese al Director General del IMRDS para que se adelanten las acciones administrativas correspondientes a la ejecución de los recursos asignados a los programas, planes y proyectos correspondientes.

ARTICULO CUARTO: Autorícese a la Dirección general y la Subdirección administrativa y financiera del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha para que, con el apoyo de la Secretaria de Hacienda Municipal, ajuste la codificación presupuestal de ingresos y gastos aprobada en esta resolución de acuerdo con el formato único territorial FUT vigente.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos fiscales para el año 2020.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha. Cundinamarca a los 23 días del mes octubre del año dos mil veinte (2020).

JUAN CARLOS SALDARRIAGA GAVIRIA
 Presidente Junta Directiva
 Alcalde Municipal

ALEJANDRO LOPEZ TORRES
 Secretario Junta Directiva
 Director General IMRDS

Proyecto: Luis Eduardo Ibagué Barrero – Coordinador Financiero
 Revisó: Juan Carlos Sánchez Gama – Sub Director Administrativo y Financiero
 Revisó: Jhon González – Asesor de Despacho
 VoBo: Jorge Luis Tique Horta – Jefe Oficina jurídica